

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE						
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE						
Zapotitlán Puebla	07/10/2025 09/10/2025	2 1	MXN 650.00	325.00 100% 1,625.00						
TOTAL DÍAS: 2 1				<table border="1"> <tr> <td>EUROS</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>DOLARES</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>PESOS</td> <td>1,625.00</td> </tr> </table>	EUROS	0.00	DOLARES	0.00	PESOS	1,625.00
EUROS	0.00									
DOLARES	0.00									
PESOS	1,625.00									

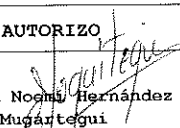
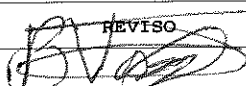
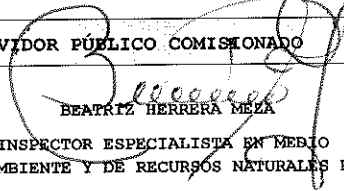
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE VERIFICACION DE MEDIDAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Alicia Noemí Hernández Mugartegui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	 Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 1913 /2025

Puebla, Pue., a 06 de octubre de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: artículo PRIMERO, incisos b y e numeral 20 y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 06 al 10 de octubre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- REALIZAR VISITA DE VERIFICACIÓN AL C. MARTIN RAMIREZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO "LOS REYES" U OCUPANTE O DESARROLLADOR DE LAS ACTIVIDADES DE "EXPLORACION, EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE HIERRO" UBICADO A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM 1) X= 658258.43 Y= 2016186.69, 2) X= 658260.05 Y= 2015999.16, 3) X= 658379.26 Y= 2016007.21 Y 4) X= 658349.08 Y= 2016177.28 (ZONA 14 N, DATUM WGS 84), EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES METZONTLA CÓDIGO POSTAL 75877, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE LA POLIGONAL DEL AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) DENOMINADA "RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN - CUICATLÁN". -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción VIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firmo la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 1915 /2025

Puebla, Pue., a 06 de octubre de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: artículo PRIMERO, incisos b y e numeral 20 y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señaló el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 06 al 10 de octubre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- REALIZAR NOTIFICACIONES DE OFICIOS, ACUERDOS, ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO, RESOLUCIONES, ENTRE OTROS DOCUMENTOS DE DIVERSOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA, ZAPOTITLAN, COXCATLAN Y AJALPAN, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

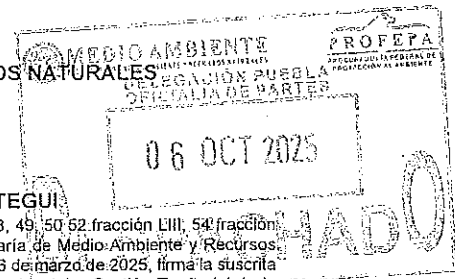
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B, fracción I, 47, 48, 49, 50, 52, fracción VIII, 54, fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, firmo la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 13 de octubre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Oficio de Comisión: PFFPA/27.1/1913.15/OCT/15/2025

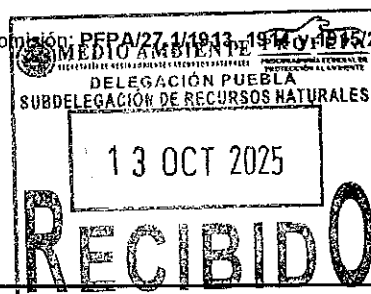
Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Martín Espinosa Faz y Beatriz Herrera Meza.

Periodo: 07 al 10 de octubre de 2025

Lugar: Municipios de Zapotitlán y Zacatlán, Pue.



Objeto de la Comisión:

- Realizar visita de verificación al c. Martín Ramírez Hernández representante legal del proyecto "los reyes" u ocupante o desarrollador de las actividades de "exploración, extracción y aprovechamiento de hierro" ubicado a la altura de las coordenadas UTM 1) x= 658258.43 y= 2016186.69, 2) x= 658260.05 y= 2015999.16, 3) x= 658379.26 y= 2016007.21 y 4) x= 658349.08 y= 2016177.28 (zona 14 n, datum WGS 84), en la localidad de los Reyes Metzontla código postal 75877, municipio de Zapotitlán, en el estado de Puebla, dentro de la poligonal del área natural protegida (ANP) denominada "Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlán"
- Realizar notificaciones de oficios, acuerdo de emplazamiento, resoluciones entre otros documentos de diversos expedientes administrativos, en el municipio de Zapotitlán, pertenecientes al estado de Puebla.
- Así como la realización de visita de inspección a Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas forestales Maderables denominado Isidro Prisiliano Soto Espinoza, ubicado en el municipio de Zacatlán, estado de Puebla.

Síntesis:

El día 07 de octubre de 2025, alrededor de las 10:00 horas, nos constituimos en el **kilómetro 106+400 de la carretera Pachuca – Tuxpan, subtramo San Miguel - Juan Galindo**, a la altura de las coordenadas UTM X= 303554 Y= 2236224, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el oficio de comisión y de la orden de inspección, encontrándose lo siguiente:

Acta de Verificación No: PFFPA/27.1/3S.4/00101/2025
 Orden de Verificación No: PFFPA/27.1/3S.4/00105/2025
 Expediente No: PFFPA/27.3/2C.27.5/00005/2024

Referente a este punto, durante el recorrido el personal actuante en compañía del visitado y de la testigo de asistencia, se procedió a realizar un recorrido por el polígono que ocupa el proyecto, mismo que se encuentra "clausurado", en donde se pudo observar que se han desarrollado actividades de explotación de mineral (hierro), manifestando el visitado que realizó la extracción durante un periodo de aproximadamente 6 meses, y dejó de extraer la semana pasada (04 de octubre) debido a que su cliente principal se encuentra en etapa de mantenimiento), en el sitio se pueden observar las huellas que deja el paso de maquinaria pesada y vehículos de carga (marcas tipo oruga y neumáticos), lo que nos indica que se utilizó maquinaria pesada y vehículos de carga, para el desarrollo de las actividades, cabe señalar que en este momento, en el sitio no se observa ningún tipo de maquinaria relacionada con las actividades de explotación y extracción de mineral.

De la misma forma, el visitado manifiesta que hasta el momento se ha extraído un volumen aproximado de 600 metros cúbicos del mineral (hierro) aproximadamente.

Realizándose la ubicación de las áreas afectadas recientemente por las actividades inherentes a la explotación y extracción del mineral (hierro), la cual considera una superficie de **3,944 metros cuadrados** del área de extracción del mineral y la apertura de un segmento de un camino con una longitud de 21 metros y una amplitud promedio de 4.5 metros, afectándose una superficie de **94.5 metros cuadrados**,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



658349.08 Y= 2016177.28 (ZONA 14 N, DATUM WGS 84), CON UNA SUPERFICIE DE 18,814 METROS CUADRADOS, LA CUAL INCLUYE LA SUPERFICIE QUE SE HA AFECTADO RECIENTE POR LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DEL MINERAL, LA CUAL ES DE 4038,5 METROS CUADRADOS.



Concluyendo los trabajos alrededor de las 19.30 horas, pernoctando en la zona para continuar con las actividades programadas.

Durante los días 08 y 09 de octubre de 2025 se llevó a cabo la notificación de acuerdos de emplazamiento, resoluciones y oficios varios, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Documento	Nombre	Expediente
1	Resolución	Javier Vázquez Márquez	PFFPA/27.1/3S.2/00009-25
2	Resolución	Filiberto Rodríguez González	PFFPA/27.1/3S.2/00011-25
3	Resolución	Julián Rafael Navarro Carrillo	PFFPA/27.3/2C.27.2/00078-22
4	Oficio	Presidencia Municipal	PFFPA/27.2.1/01695-2025
5	Resolución	Gerardo Javier Perez Ortiz	PFFPA/27.3/2C.27.2/00039-23
6	Emplazamiento	Cie. Energética de Vigo, S.A. de C.V.	PFFPA/27.2/2C.27.5/00001-21
7	Resolución	Pedro Martínez Sánchez	PFFPA/27.1/3S.2/0022-25
8	Resolución	Pedro Lambert Salas Carrillo	PFFPA/27.1/3S.2/0010-2025
9	Resolución	Gustavo Cuello Montalvo	PFFPAA/27.1/3S.2/0023-25
10	Resolución	Cenón Salomé de Jesús	PFFPAA/27.1/3S.2/0023-25
11	Resolución	Aristeo Salomón Martínez	PFFPAA/27.1/3S.2/0023-25
12	Resolución	Cerino Hernández Yáñez	PFFPAA/27.1/3S.2/0023-25

Concluyendo el día 09 de octubre de 2025 alrededor de las 12.30 horas, trasladándonos al municipio de Zacatlán, Pue., a fin de continuar con el programa de trabajo, pernoctando en la zona.

El día 09 de octubre de 2025 alrededor de las 16:30 horas, nos constituimos en el centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado en Isidro Prisiliano Soto Espinoza, el sitio se trata de un inmueble cerrado, circulado con malla ciclónica y una parte con barda de blocks, con acceso principal, en una esquina del inmueble, que se ubica a un costado del libramiento de Zacatlán, Puebla, observándose en su interior instalaciones de apoyo como casa habitación, bodega, galera o cobertizo, y una área destinada para colocación de vehículos, maquinaria y equipo agrícola así la utilización de dos áreas con infraestructura (techos o cobertizo, donde se localiza la maquinaria y equipo que se utiliza para la transformación, así como espacios para el almacenamiento de la materia prima, productos y subproductos forestales, observándose en existencia materias primas forestales maderables consistentes en: madera en rollo de medidas comerciales del género Pinus sp (pino) en estado seco, de diversos diámetros, con longitudes de 2.55 metros de largo, así como madera en rollo del género Pinus sp (pino) en estado seco de cortas dimensiones; y madera con escuadría aserrada de diferentes dimensiones del género Pinus sp (pino), y desperdicios de aserrín (costeras, firas, recortes y aserrín).

Indicando el inspeccionado que el referido centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables se encuentra en el polígono que forman las siguientes coordenadas:





Señalando el inspeccionado, que tiene más de 5 años que no opera, y que, en el mes de abril de este año, se reanudaron las actividades de almacenamiento y transformación, y que se encuentra en proceso de actualización ante la SEMARNAT, señalando que hasta el momento no se ha presentado ante dicha institución los avisos correspondientes de modificación.

Durante el recorrido por el centro visitado se observó la existencia de la siguiente maquinaria y equipo dentro de las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables:

- Sierra cinta tabletera color verde, hechiza, con volantes de 80 centímetros de diámetro, con ancho de pista de 1.8 pulgadas, con motor eléctrico color verde, marca Forlec de 7.5 H.P. No. de serie E12031.
- Sierra cinta tabletera color verde hechiza con volantes de 80 centímetros de diámetro con un ancho de pista de 2.75 pulgadas, con motor eléctrico color azul marca siemens.
- Torre principal de aserrío color verde, hechiza, con volantes de 94 centímetros de diámetro, con ancho de pista de 2.75 pulgadas, con sierra circular de 4 pulgadas de ancho, accionada con motor eléctrico color gris, motores de México No. de serie H160-X02-M
- Carro manual de empujón con dos escuadras hechizo, de 2.50 metros de largo por 95 centímetros de ancho con una vía rectangular de fierro de 12 metros de largo.
- Cabeceadora retráctil hechiza, color verde, con banco de trabajo de 50 cm de ancho por 3 mts. de largo. Con sierra circular de 17 pulgadas, accionada con motor eléctrico color gris, sin marca y número de serie y h.p. visible.
- Una desorilladora sin marca (hechiza), color verde, con sierra circular de 15 pulgadas de diámetro, accionada con motor eléctrico color gris, sin marca y número de serie visible, de 3 h.p. con un carro hechizo, color verde de 52 cm. de ancho por 3 mts. de largo, con vías de 50 cm. de ancho por 6 mts. de largo.

En resumen, se encontró la existencia de materias primas y productos forestales maderables, mismos que se describen en la siguiente tabla:

Descripción	No. (Piezas, trozas, apilamientos)	Volumen
Madera aserrada de pino (escuadría en diferentes dimensiones)	255 pza	3.139 m ³ as
Madera en rollo de pino (medidas comerciales 2.55 mts.)	167 trozas	65.782 m ³ r
Madera en rollo de pino (cortas dimensiones 1.27 mts.) (apilamiento)	3 apilamientos	11.397 m ³ r

Referente a este punto, y considerando la documentación con la que justifica las entradas y salidas de las materias primas y productos forestales maderables, así como las existencias de materias primas y productos forestales y el libro de entradas y salidas, se tiene el siguiente balance:

Madera de Pino	Existencia Inicial (m ³ r)	Entradas (m ³ r)	Salidas (m ³ as)	Existencia en Patio		Coeficiente de transformación	Volumen aserrado transformado a m ³ r	Diferencia (m ³ r)
				Madera en rollo (m ³ r)	Madera aserrada (m ³ as)			
M.C.	0	71.706	0	65.782	3.139	55	5.707	0.217
C.D.	0	11.765	0	11.297	0	55	0.000	0.468

Para lo cual se tiene que de las entradas de madera (medidas comerciales) se ha transformado un volumen de 5.707 m³r, los cuales con un coeficiente de transformación del 55%, nos arroja un volumen de 3.139 m³as (volumen inventariado y que se encuentra en patio), mientras que de madera cortas dimensiones, no se ha transformado.

Los trabajos se realizaron por la tarde noche del 09 de octubre, mismos que concluyeron el día 10 alrededor de las 16.30 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

Conclusión:

Se dio cumplimiento en lo ordenado en los oficios de comisión y en las ordenes de verificación y de inspección, así como al Programa Operativo Anual.

Resultados Obtenidos:

